



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Firmado por:
PENALOZA
VARGAS Jose Tito
(FIR09765309)
Motivo: Firma
Digital
Fecha: 28/11/2018
15:05:20 -0500

Resolución de Gerencia de Administración

N° 043-2018-GA-OSITRAN

Lima, 28 de noviembre de 2018

VISTO:

El Informe N° 0019-18-JT-GA-OSITRAN, y los documentos electrónicos del 20 de noviembre de 2018 y 27 de noviembre de 2018 remitido por la Gerencia de Atención al Usuario y la Jefatura de Tesorería de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, la "Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, publicada el 26 de enero de 2011, se establecieron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otros;

Que, con la Resolución de Gerencia de Administración N° 001-2018-GA-OSITRAN, de fecha 08 de enero de 2018, se aprobó la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el Año Fiscal 2018, se designó a la dependencia a la que se le asignó la Caja Chica, así como a los responsables únicos de su administración, y el monto máximo de cada adquisición, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable;

Que, con Resolución de Gerencia de Administración N° 041-2018-GA-OSITRAN, de fecha 23 de noviembre de 2018, se aprobó la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica; en base al sustento de carácter técnico, normativo y administrativo contenido en el Informe N° 019-2018-JT-GA-OSITRAN, mediante el cual se sustentó la necesidad de regular el manejo, uso y reposición del Fondo Fijo para Caja Chica, destinado a la atención de las necesidades existentes tanto en la sede central, como en las oficinas desconcentradas, en el marco de la normatividad vigente aplicable a su custodia y administración;

Que, estando a la propuesta de designación de los responsables únicos (titulares y suplentes) del manejo parcial del Fondo Fijo para la Caja Chica en las Oficinas Desconcentradas, efectuada por la Gerencia de Atención al Usuario, mediante documento electrónico del 20 de noviembre de 2018, y lo sustentando por la Jefatura de Tesorería en su documento electrónico del

Visto por: MERCADO TOLEDO
Firmado Javier FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/11/2018 14:38:03 -0500

Visto por: MATUTE GONZALES
Firmado Vanessa FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/11/2018 10:57:50 -0500





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

27 de noviembre de 2018, es necesario modificar la Resolución de Gerencia de Administración N° 001-2018-GA-OSITRAN, a fin de incluir la designación de los responsables únicos (titulares y suplentes) del manejo parcial del Fondo Fijo para la Caja Chica en las Oficinas Desconcentradas del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2018, y señalar el monto que administrarán por tal concepto, a fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de las mencionadas oficinas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y sus modificatorias; y la Resolución de Gerencia de Administración N° 041-2018-GA-OSITRAN;

Con el visto de la Jefatura de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Modificar el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración N° 001-2018-GA-OSITRAN, a fin de incluir la designación de los responsables únicos (titulares y suplentes) del manejo parcial del Fondo Fijo para la Caja Chica en las Oficinas Desconcentradas del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2018, según el siguiente detalle:



NOMBRE	DNI	CARGO	RESPONSABLE	CONDICIÓN	ÁREA	MONTO S/
Alvaro Orlando del Carpio Minaya	42649851	Jefe	Único	Titular	Oficina Desconcentrada de Cusco	700.00
Cynthia Pamela Zarate Salas	47961619	Analista		Suplente		



NOMBRE	DNI	CARGO	RESPONSABLE	CONDICIÓN	ÁREA	MONTO S/
José Enrique Reátegui Ríos	05412691	Jefe	Único	Titular	Oficina Desconcentrada de Iquitos	700.00
Jesús Víctor José Vásquez Olortegui	45395540	Analista		Suplente		



Artículo 2°. – Los responsables únicos designados (titulares y suplentes) del manejo parcial del Fondo Fijo para la Caja Chica en la Sede Central y en las Oficinas Desconcentradas del



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2018, deberán velar por su custodia y administración de acuerdo con las normas vigentes aplicables, y la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, aprobada con Resolución de Gerencia de Administración N° 041-2018-GA-OSITRAN, de fecha 23 de noviembre de 2018.

Artículo 3°. – Encargar a la Jefatura de Tesorería, las acciones de notificación, y coordinaciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°. – Poner en conocimiento de la presente Resolución a los responsables únicos, titular y suplente del manejo parcial del Fondo Fijo para la Caja Chica en las Oficinas Desconcentradas del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2018, designados en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 5°. – Poner en conocimiento de la presente Resolución a las Jefaturas de Contabilidad y Tesorería, a fin que, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica de OSITRAN, aprobada con Resolución de Gerencia de Administración N° 041-2018-GA-OSITRAN, de fecha 23 de noviembre de 2018, adopten los mecanismos de control, de acuerdo a sus competencias, en informen los resultados a la Gerencia de Administración, a fin que se disponga las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 6°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


JOSÉ TITO PEÑALOZA VARGAS
Gerente de Administración

Reg. Sal: 44555-2018.
Reg. Sal: 27561-2018.



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe